

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8396 13 de noviembre de 2018	Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 2421 (2018) (S/2018/975) Vigésimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2018/976)		Iraq	Representante Especial del Secretario General	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

^a Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait y Perú. Kuwait (Presidencia del Consejo de Seguridad) estuvo representado por su Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores.

Cuestiones temáticas

26. Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró siete sesiones, aprobó dos resoluciones y emitió una declaración de la Presidencia en relación con el punto titulado “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. Dos de las sesiones se celebraron en forma de exposición informativa, tres se convocaron para adoptar una decisión y, de las dos restantes, una fue en forma de debate y la otra, de debate abierto⁴²¹. El debate abierto consistió en una sesión de alto nivel para discutir acciones colectivas a fin de mejorar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, mientras que el debate fue la primera sesión anual sobre la reforma de las actividades de mantenimiento de la paz celebrada de

conformidad con la resolución [2378 \(2017\)](#)⁴²². Siguiendo la práctica establecida, el Consejo celebró exposiciones informativas anuales con determinados comandantes de la fuerza y comisionados de policía de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz⁴²³. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018 el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General y una exposición informativa a cargo del Presidente de la Comisión de la Unión Africana. El Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo en dos ocasiones, mientras que el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las

⁴²¹ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

⁴²² [S/PV.8218](#) y [S/PV.8349](#). Véase también la resolución [2378 \(2017\)](#), párr. 10.

⁴²³ [S/PV.8251](#) y [S/PV.8393](#).

Instituciones de Seguridad informó al Consejo en una ocasión, al igual que los comandantes de la fuerza y los comisionados de policía de varias operaciones de mantenimiento de la paz. Además, el Consejo escuchó dos exposiciones informativas a cargo de representantes de dos organizaciones no gubernamentales.

Las discusiones en el Consejo en relación con este punto se centraron en la necesidad de adoptar un enfoque colectivo para reforzar la eficacia de las actividades de mantenimiento de la paz. A este respecto, los intervinientes destacaron la importancia de mejorar el rendimiento del personal de mantenimiento de la paz y fortalecer su rendición de cuentas, aumentar la seguridad y asegurarse de que se proporcionara un mejor equipamiento y capacitación. Las discusiones también se refirieron a la necesidad de contar con mandatos bien definidos y realizables, soluciones políticas para orientar la labor de las misiones y estrategias integradas en las que basar la medición de la aplicación general de los mandatos. En las discusiones también se observó la necesidad de contar con una mayor participación de las mujeres en las actividades de mantenimiento de la paz y prevenir la explotación y los abusos sexuales y rendir cuentas por ellos.

En el debate abierto de alto nivel celebrado el 28 de marzo de 2018, el Secretario General pidió un “paso sustantivo” en la participación colectiva y anunció la puesta en marcha de la nueva iniciativa “Acción para el Mantenimiento de la Paz”, dirigida a elaborar principios y compromisos convenidos mutuamente para establecer operaciones de mantenimiento de la paz apropiadas para el futuro. A este respecto, pidió a los Estados Miembros, incluido el Consejo, que precisaran y simplificaran los mandatos, mantuvieran su compromiso político e impulsaran soluciones políticas y procesos de paz inclusivos⁴²⁴. El Presidente de la Comisión de la Unión Africana destacó la necesidad de que existiera una estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para avanzar en los procesos políticos que sustentaban las operaciones de mantenimiento de la paz y complementariedad entre ambas organizaciones⁴²⁵. El Consejo también escuchó una exposición informativa a cargo de una representante de una organización no gubernamental de Gao (Malí), que describió la situación política y de la seguridad y la protección en su país y exhortó a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) a apoyar

la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí⁴²⁶.

El 9 de mayo de 2018 los Comandantes de la Fuerza de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la MINUSMA y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) ofrecieron al Consejo un resumen de los principales retos a los que se enfrentaban sus misiones para aplicar los mandatos. El Comandante de la Fuerza de la UNAMID pidió que se incorporaran estrategias de transición en la renovación de los mandatos de las misiones⁴²⁷. El Comandante de la Fuerza de la MINUSMA se mostró de acuerdo con las conclusiones del informe del Teniente General Carlos Alberto dos Santos Cruz sobre el mejoramiento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y destacó la necesidad de impartir capacitación al personal y contar con capacidad en materia de inteligencia y una toma de decisiones descentralizada para afrontar entornos de seguridad complejos⁴²⁸. El Comandante de la Fuerza de la UNMISS señaló que la necesidad de encontrar una solución política en Sudán del Sur era un imperativo que mejoraría las perspectivas de la Misión de cumplir su mandato⁴²⁹.

El 12 de septiembre de 2018, en la sesión anual sobre la reforma de las actividades de mantenimiento de la paz celebrada de conformidad con la resolución [2378 \(2017\)](#), el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo de que el Secretario General, en el marco de la iniciativa “Acción para el Mantenimiento de la Paz”, había presentado la Declaración de Compromisos Comunes relativos a las Operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz a todos los Estados Miembros para su aprobación. Destacó las medidas adoptadas por la Secretaría a fin de mejorar el desempeño de las actividades de mantenimiento de la paz y los esfuerzos de la Secretaría y los Estados Miembros para aumentar el número de mujeres en las actividades de mantenimiento de la paz y relativos a la prevención de la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de mantenimiento de la paz, en particular sobre niños⁴³⁰. La Directora Ejecutiva de Keeping Children Safe pidió a los dirigentes mundiales que defendieran la seguridad de los niños a los más altos niveles exigiendo que todas las organizaciones que participaran en el mantenimiento de la paz

⁴²⁴ [S/PV.8218](#), págs. 2 a 5.

⁴²⁵ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

⁴²⁶ *Ibid.*, págs. 6 a 9.

⁴²⁷ [S/PV.8251](#), págs. 2 y 3.

⁴²⁸ *Ibid.*, págs. 3 a 5.

⁴²⁹ *Ibid.*, págs. 5 a 7.

⁴³⁰ [S/PV.8349](#), págs. 2 a 6.

aplicaran normas robustas en materia de protección de los niños a nivel internacional⁴³¹.

El 6 de noviembre de 2018, en la sesión anual del Consejo con los comisionados de policía de las Naciones Unidas, el Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad proporcionó al Consejo información actualizada sobre el estado de la iniciativa “Acción para el Mantenimiento de la Paz” y señaló que 150 Estados Miembros habían apoyado la Declaración de Compromisos Compartidos y que los exámenes estratégicos independientes de las misiones, ocho de los cuales se habían realizado durante el año anterior, eran esenciales para que la policía de las Naciones Unidas cumpliera su función de mantener la paz y crear el espacio para el diálogo político y la diplomacia preventiva⁴³². En su exposición la Comisionada de Policía de la UNMISS describió la forma en que la Misión había ejecutado su mandato de protección de los civiles, incluida la respuesta a la violencia sexual y de género, mediante actividades policiales orientadas a la comunidad y que tuvieran en cuenta las cuestiones de género⁴³³. El Comisionado de Policía de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo describió la labor de su personal en apoyo del Gobierno de la República Democrática del Congo para luchar contra la delincuencia organizada y las actividades de grupos armados⁴³⁴. El Comisionado de Policía de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití señaló que la función integral de la Misión en apoyo de la reforma del sector de la seguridad y la justicia de Haití había permitido abordar la cuestión del estado de derecho de una manera más coordinada y amplia⁴³⁵. La representante de la Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional informó al Consejo sobre los vínculos entre la delincuencia organizada y el conflicto y sobre la necesidad de que la función policial formara parte de una respuesta integral en las operaciones de mantenimiento de la paz⁴³⁶.

En las decisiones adoptadas durante el período que se examina, el Consejo se centró en las acciones colectivas para mejorar el mantenimiento de la paz y la función de los componentes policial, judicial y penitenciario. En una declaración de la Presidencia emitida el 14 de mayo de 2018, el Consejo reafirmó los principios básicos del mantenimiento de la paz, como

el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en caso de legítima defensa y en defensa del mandato⁴³⁷. El Consejo acogió con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Secretario General para instaurar “una cultura del desempeño” en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y apoyó la elaboración de un marco normativo amplio e integrado sobre el desempeño que garantizara la ejecución efectiva y completa de los mandatos; definiera normas claras de desempeño para evaluar a todo el personal civil y uniformado e incluyera metodologías globales y objetivas que tuvieran por fundamento parámetros de referencia claros y bien definidos, para asegurar la rendición de cuentas respecto del desempeño insatisfactorio e incentivos o reconocimiento al desempeño sobresaliente⁴³⁸. El Consejo apoyó la visión del Secretario General de la reforma del pilar de paz y seguridad y acogió con beneplácito sus esfuerzos para movilizar a todos los asociados e interesados en apoyo de un mantenimiento de la paz más eficaz por las Naciones Unidas a través de su iniciativa “Acción para el mantenimiento de la paz”⁴³⁹.

En su resolución [2436 \(2018\)](#), de 21 de septiembre de 2018, el Consejo reafirmó su apoyo a la elaboración de un marco normativo amplio e integrado sobre el desempeño, describió ejemplos de desempeño excepcional y señaló que el marco debería especificar medidas para la rendición de cuentas por el desempeño que incluyeran respuestas proporcionales a los incumplimientos⁴⁴⁰. Destacando la necesidad de la plena ejecución de los mandatos de protección, el Consejo afirmó que el personal de mantenimiento de la paz, cuando correspondiera según su mandato, estaba autorizado a emplear todos los medios necesarios, incluido el uso de la fuerza cuando fuera necesario⁴⁴¹. El Consejo solicitó al Secretario General que actuara con urgencia para poner en marcha investigaciones especiales en los presuntos casos graves de incumplimiento, proporcionara información detallada al Consejo de Seguridad y los Estados Miembros interesados sobre los resultados y los planes de aplicación y velara por que las decisiones en ese contexto se fundamentaran en datos objetivos de desempeño⁴⁴².

En su resolución [2447 \(2018\)](#), el Consejo recalcó la importancia de integrar las actividades policiales,

⁴³¹ *Ibid.*, págs. 6 a 8.

⁴³² [S/PV.8393](#), págs. 2 a 5.

⁴³³ *Ibid.*, págs. 5 a 7.

⁴³⁴ *Ibid.*, págs. 7 y 8.

⁴³⁵ *Ibid.*, págs. 8 y 9.

⁴³⁶ *Ibid.*, págs. 9 a 11.

⁴³⁷ [S/PRST/2018/10](#), tercer párrafo.

⁴³⁸ *Ibid.*, 13^{er} párrafo.

⁴³⁹ *Ibid.*, párrafos 25º y 26º.

⁴⁴⁰ Resolución [2436 \(2018\)](#), párr. 1.

⁴⁴¹ *Ibid.*, párr. 6.

⁴⁴² *Ibid.*, párrs. 10 a 12.

judiciales y penitenciarias en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales desde el comienzo con miras a respaldar el logro de los objetivos estratégicos y afrontar las causas fundamentales de cada conflicto⁴⁴³. El Consejo solicitó al Secretario General que mejorara la coherencia, el desempeño y la eficacia de la asistencia de las Naciones Unidas en ese contexto, asegurara la coordinación entre el equipo de las

Naciones Unidas en el país y otros agentes de las Naciones Unidas, asegurara una planificación oportuna y parámetros de referencia respecto de las transiciones de las misiones y velara por que los flujos de datos relacionados con la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz incluyeran a las instituciones policiales, judiciales y penitenciarias y se centralizaran para mejorar el análisis de las operaciones de las misiones⁴⁴⁴.

⁴⁴³ Resolución 2447 (2018), párr. 1.

⁴⁴⁴ *Ibid.*, párr. 6 a) d).

Sesiones: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.8218 28 de marzo de 2018	Acciones colectivas para mejorar las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz Carta de fecha 2 de marzo de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas (S/2018/184)		52 Estados Miembros ^a	Presidente de la Comisión de la Unión Africana, Directora del Groupe de Recherche, d'Étude et de Formation Femme-Action, Encargada de Negocios Interina de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Observador Permanente del Estado Observador de la Santa Sede ante las Naciones Unidas	Secretario General, todos los miembros del Consejo ^b , todos los invitados ^c	
S/PV.8251 9 de mayo de 2018				Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Comandante de la Fuerza de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Comandante de la	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^d	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
				Fuerza de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur		
S/PV.8253 14 de mayo de 2018						S/PRST/2018/10
S/PV.8349 12 de septiembre de 2018			11 Estados Miembros ^e	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Directora Ejecutiva de Keeping Children Safe, Observadora Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Jefe de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas	13 miembros del Consejo ^f , todos los invitados ^g	
S/PV.8360 21 de septiembre de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/853)			Cinco miembros del Consejo (China, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Países Bajos)	Resolución 2436 (2018) 15-0-0

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra- abstenciones)</i>
S/PV.8393 6 de noviembre de 2018	Comisionados de Policía			Subsecretario General para el Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, Comisionada de Policía de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, Comisionado de Policía de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Comisionado de Policía de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití, representante de la Iniciativa Mundial contra la Delincuencia Organizada Transnacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8420 13 de diciembre de 2018		Proyecto de resolución presentado por 10 Estados Miembros ^{<i>h</i>} (S/2018/1109)			Tres miembros del Consejo (Côte d'Ivoire, Federación de Rusia, Países Bajos ^{<i>i</i>})	Resolución 2447 (2018) 15-0-0

^a Alemania, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chipre, Colombia, Cuba, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Fiji, Filipinas, Georgia, Guatemala, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Líbano, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Nepal, Noruega, Pakistán, Portugal, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Serbia, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

^b Los Países Bajos estuvieron representados por su Primer Ministro; Côte d'Ivoire estuvo representada por su Ministro de Estado y Ministro de Defensa; Suecia estuvo representada por su Ministra de Coordinación de Políticas y Energía; Polonia estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores; Kazajstán estuvo representado por su Viceministro de Defensa; Francia estuvo representada por su Secretario de Estado dependiente del Ministro para Europa y de Asuntos Exteriores; el Reino Unido estuvo representado por su Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas; y

los Estados Unidos estuvieron representados por su Representante Permanente ante las Naciones Unidas y Miembro del Gabinete del Presidente.

^c El Presidente de la Comisión de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Nuakchot. Indonesia estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores, que habló en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental; Alemania estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores; Estonia estuvo representada por su Ministro de Defensa; el Canadá estuvo representado por su Ministro de Defensa Nacional, que habló en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad; y Venezuela (República Bolivariana de) estuvo representada por su Viceministro de Relaciones Exteriores, que habló en nombre del Movimiento de Países No Alineados. La representante de Noruega habló en nombre de los cinco países nórdicos; el representante de la República de Corea habló en nombre del Grupo de Amigos de las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas; y el representante de Italia habló en nombre del Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger. La Encargada de Negocios Interina de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania.

^d El Comandante de la Fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur participó en la sesión por videoconferencia desde Yuba.

^e Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Fiji, Indonesia, Pakistán, Rumania, Rwanda, Senegal, Uruguay.

^f Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Kazajistán, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia. El representante de Côte d'Ivoire habló también en nombre de Etiopía y Guinea Ecuatorial.

^g El Jefe de la Delegación de la Unión Europea habló en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, así como de Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Liechtenstein, Montenegro, la República de Moldova, Serbia, Turquía y Ucrania.

^h Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia.

ⁱ Los Países Bajos estuvieron representados por su Ministro de Relaciones Exteriores.

27. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cuatro sesiones sobre la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales⁴⁴⁵. El Consejo aprobó una declaración de la Presidencia y una resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta. Se ofrece más información sobre las

sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En 2018 el Consejo escuchó exposiciones informativas semestrales a cargo del Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y el Fiscal del Mecanismo⁴⁴⁶. En esas sesiones, el Consejo examinó los progresos realizados y los retos para ejecutar el mandato del Mecanismo durante el período que se examina, en particular en relación con la ejecución de las penas. A este respecto, la mayoría de los miembros del Consejo exhortaron a los Estados Miembros a cooperar con la Oficina del Fiscal en la localización y captura de los fugitivos que seguían en libertad. Los intervinientes también reconocieron la función de los dos Tribunales anteriores y del Mecanismo en el acceso a la justicia y el derecho penal internacional como forma de consolidar una paz sostenible.

Las decisiones del Consejo abordaron la mayoría de los temas tratados en las sesiones. El 19 de marzo de 2018 el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en la que solicitó al Mecanismo que presentara un informe sobre el avance de su labor a más tardar el 15 de abril de 2018⁴⁴⁷. Además, el Consejo solicitó al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales que hiciera un análisis

⁴⁴⁵ En una nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 2 de febrero de 2018 ([S/2018/90](#)), el Consejo acordó que las cuestiones relacionadas con el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, establecido por la resolución [1966 \(2010\)](#), se examinarían en relación con un punto titulado “Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales”, en relación con el cual el Consejo examinaría también las cuestiones relativas a los puntos titulados “Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991” y “Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994”. Puede encontrarse más información sobre los mandatos de los dos tribunales y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales en la parte IX, secc. IV, “Tribunales”.

⁴⁴⁶ [S/PV.8278](#) y [S/PV.8416](#).

⁴⁴⁷ [S/PRST/2018/6](#), quinto párrafo.